

Santiago, 28 de Abril de 1950.-

Exmo. y Rmo. Mons.  
Manuel Larraín Errázuriz,  
TALCA.-

Exmo. y Rmo. Señor:

Tengo a honra comunicar a su Excia. Rma. que el Rmo. Moderador General de la Pía Unión de las Marías de los Segrarios- Calvarios, se ha dignado designarme como Director Nacional de ésta "ad decenium", con las atribuciones que el Reglamento de la Pía Unión me confiere; lo que comunico a su Excia. Rma. para solicitar su autorización, si la tiene a bien confirmar, para su Diócesis.

También me comunica que el Decreto de la Sagrada Congregación de Sacramentos de 1º de Octubre de 1949, no afecta al privilegio de altar portátil concedido por S.S. Pio XI en favor de las Marías de los Segrarios y Discípulos de San Juan de todo el mundo y que por consiguiente, está vigente.

Agradecería a su Excia. Rma. al mismo tiempo, que me hiciera el gran favor de enviar la copia del Decreto de erección canónica de la Pía Unión de las Marías de los Segrarios- Calvarios en su diócesis, para nuestro archivo y si no se hubiera dictado dicho Decreto, ruego muy encarecidamente a su Excia. Rma. nos hiciera la gracia de dictarlo, si es de su agrado el establecimiento en su diócesis de dicha Pía Unión.

Con los sentimientos de nuestra mayor consideración, queda a las órdenes de su Excia. Rma., su afmo. servidor y capellán.